



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"*

*"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"*

## COMUNICADO

### ADVERTENCIA SOBRE EL OFRECIMIENTO PÚBLICO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FOREX Y DE CONTRATOS POR DIFERENCIA (CFD)

La Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, alerta a los inversionistas y público en general que ninguna empresa en el Perú se encuentra autorizada para ofrecer públicamente productos y servicios del mercado Forex. En dicho marco, la SMV resalta que la publicidad u aviso sobre activos financieros que se encuentren bajo competencia de la SMV o la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), respectivamente, que se efectúe con el fin de obtener dinero del público a cambio de un retorno financiero, un derecho crediticio, dominial o patrimonial o de participación en el capital, o en las utilidades del receptor de los fondos, bajo cualquier modalidad, que se realice en territorio nacional y empleando medios masivos de comunicación, sólo puede realizarse por sujetos autorizados o supervisados por la SMV o la SBS, según lo dispone el artículo 2 de la Ley N° 30050, Ley de Promoción del Mercado de Valores, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 013-2020.

Se cumple con advertir a los inversionistas y público en general que existen empresas que a través de internet, correo electrónico, redes sociales, eventos públicos, inclusive educativos, y otros medios, publicitan y ofrecen la posibilidad de invertir en productos del mercado Forex, en contratos por diferencia (CFD, por sus siglas en inglés) de divisas (monedas), así como también en commodities, acciones y otros activos financieros.

La SMV exhorta a los inversionistas y público en general a informarse adecuadamente, y no entregar o invertir dinero a través de dichas empresas o de las plataformas de internet que éstas promueven públicamente, pues ninguna de ellas cuenta con autorización para tales fines.

Para mayor información sobre las entidades autorizadas y supervisadas por la SMV puede ingresar a nuestro portal institucional en [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe).